



Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

612

N° INF. TECNICO

558

TRAMITADA

28/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.1492011728-3654-2011 - 803-2009-012051123

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3654/2011 / 803-2009

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepartamento de Transportes Especiales

28/07/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 612 / Región de Atacama

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CWBC-35, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 558 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a VECCHIOLA S.A. la cantidad de 1,01 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



*Guillermo Arraño Urzua*  
GUILLERMO ARRAÑO URZUA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
VIALIDAD ATACAMA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

*Guillermo Pedarriaga Rojas*

*5.141.917-0*

*6 July*